

RESOLUCIÓN DE INICIO NO. 147 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-010-2015

**“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica; ...”*;
- Que,** los artículos 93 y 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los procedimientos para este tipo de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** el PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2015 contempla la contratación para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2015-0162-M de 25 de marzo de 2015, el Mgs. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, al Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-4514-M de 22 de abril de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 548 con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530221-1701-001-0000-0000, denominada “Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia” y la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000, denominada “Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación y Contra Incendios” por el valor total de veintiocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 28.000,00), incluido el IVA; para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2015-0206-M de 29 de abril de 2015, el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública (E), iniciar el proceso de contratación para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial 010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

#### RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-010-2015, para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR”**.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario que contiene el Resumen Ejecutivo elaborado por la Verónica Bedón funcionaria de la Dirección Nacional de Comunicación y autorizado por el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, para el proceso Régimen Especial No. RE-MAGAP-010-2015, para **“DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN**



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

**MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**", con un presupuesto referencial de veinticinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.000,00), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.

- Artículo 3.** Invitar al Sr. **TOAPANTA CARLOS ANTONIO** con **RUC 0501896187001**, sugerido por Verónica Bedón funcionaria de la Dirección Nacional de Comunicación y autorizado por el Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, en el Resumen Ejecutivo que contiene el resumen ejecutivo contenido en memorando MAGAP-DNC-2015-0206-M de 29 de abril de 2015.
- Artículo 4.** Delegar a Adrián Aguinaga, funcionario de la Dirección Nacional de Comunicación, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 JUN 2015**



Mgs. Diego Alexander Merizalde Guerra

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

A

